

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL  
DPTO. COMUNAL DE EDUCACIÓN  
HUEPIL

APRUEBA FINANCIAMIENTO PREMIOS SEGUNDO SEMESTRE DE LA ESCUELA  
F-1015 DE POLCURA.

HUEPIL, 11 DE DICIEMBRE DE 2018.-

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 3743 / DE 2018.

**VISTOS:**

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en el Artículo N° 3 de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal por Decreto Alcaldicio N° 3614 de fecha 29 de diciembre de 2017.
4. El Decreto Alcaldicio N° 02 de fecha 02 de enero de 2018, donde delega autorización de firma al Administrador Municipal.
5. El Ordinario N° 109 de fecha 07 de diciembre de 2018, emanada por Don Ruth Fontalba Padilla Director de la Escuela F-1015 de Polcura, donde solicita la adquisición de premios Segundo Semestre.
6. Certificado Disponibilidad Presupuestaria.

**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad de financiar la adquisición de premios Segundo Semestre de la Escuela F-1015 de Polcura.
2. La posibilidad de financiar la adquisición de premios Segundo Semestre de la Escuela F-1015 de Polcura.

**DECRETO:**

1. **APRUEBESE Y AUTORIZASE**, financiamiento en la adquisición de premios Segundo Semestre de la Escuela F-1015 de Polcura por un valor de \$ 88.000.- (ochenta y ocho mil pesos) valor con impuesto incluido.
2. El gasto que ocasione el presente decreto imputese al subtitulo [REDACTED] premios y otros por el Departamento de Administración Educacional Municipal Escuela F-1015 de Polcura.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SR ALCALDE



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:

- Of. De Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)

FJDA/GEPL/JMRR/ADW/gdc

